

Sección N° 1.337.
celebrada el 27 de Agosto de 1952.

Se abre la sesión a las 14.45 horas.

Preside el Vice-Presidente señor Schmidt; asisten los Directores señores Castellblanco, Fachelier, Olguin, Prieto, Viel, Vidal y Kivanco, el Gerente señor Marchke y el Secretario señor Arriagada. Concurre, además, el Sub-Gerente señor del Río. Excusaron su inasistencia los Directores señores Aldunate, Amunátegui, Ezquierra y Ojitz.

Operaciones.-

Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior.
Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 19 hasta el 25 de Agosto de 1952, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas a la Industria Salinera.	\$ 200.000.000.-
Letras descontadas al Público	175.624.829.80
Letras descontadas al Público - Ley 10.013.	1.631.422.50
Redemientos a Bancos Acopiadores	624.772.163.41
Redemientos a Bancos Acopiadores - Ley 10.013.	2.000.000.-
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial.	48.264.940.83
Letras descontadas al F.P.C.B. del Estado Ley 1140.	13.053.977.06
Redemientos a Caja Nacional de Ahorros - Leyes 6811 Art. 35, Ley 10.404 Art. 1° letra c)	550.000.000.-
Redemientos al Inst. de Crédito Industrial - Leyes 5185-6824.	3.484.000.-
Redemientos con garantía de Warrants - Leyes 3896-5069.	<u>6.100.000.-</u>

Redemientos.-

El Secretario expresa que las siguientes empresas financieras tenían pendientes al 25 de Agosto de 1952, los saldos de redemientos que se indican a continuación:

Ind Americano	\$ 264.581.000.-
Comercial de Buicó	21.573.000.-
de Crédito e Inversiones de Buicó	7.821.000.-
de Chile	30.407.000.-
Español-Chile	844.338.000.-
Hauquihue	450.184.000.-
Italiano	2.545.000.-
de Talca	120.656.000.-
	86.733.000.-

de Concepción		\$ 32.524.000.-
de Osorno y La Unión		156.314.000.-
Sur de Chile		12.961.000.-
Terreña de Chile		44.238.000.-
Ind Americano Ley 10.013.	\$ 8.000.000.-	
de crédito e Inversiones Ley 10.013.	4.000.000.-	
	<u>\$ 12.000.000.-</u>	<u>\$ 214.884.000.-</u>

Baja Naz. Ahorros:		
Rederemento Leyes 6640 y 6334		\$ 58.025.000.-
Préstitos Ley 6811, Ley 10.404.		<u>550.000.000.-</u>

Visaciones Ley
Nº 5.185A

Baja de Amortización
de la Deuda Pú-
blica.-

El señor Gerente da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley Nº 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 23 de Agosto de 1952. Desempeño de letra a cargo del Tesorero General de la República. El Secretario expresa que la Baja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública ha remitido para su descuen- to una letra por \$ 500.000.000.-, con vencimiento al 27 de Diciembre próximo, girada por ella y aceptada por el Tesorero General de la República, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 7.200, y en el Decreto del Ministerio de Hacienda Nº 5.400 de fecha 19 del actual, cuya copia se acompaña.

Se destina al pago de esta obligación el producto del Impuesto a la Renta que se percibirá en el segundo semestre del presente año.

El señor Gerente expresa que la disposición legal citada, autoriza a la Baja de Amortización para contratar, por medio de letras de cambio aceptadas por el Tesorero General de la República y descontadas en el Banco, anticipos con cargo a impuestos por percibir. Los préstamos supondientes tendrán una duración máxima de seis meses y deberán necesariamente estar cancelados, en efectivo, a la fecha de su vencimiento y, en todo caso, al 31 de Diciembre de cada año. Además, el monto total de las letras que se descuenten en el Banco con arreglo a este artículo de la Ley, no podrán exceder en ningún momento al 12% del Presupuesto anual de la Nación. Cal- culado éste en una suma aproximada a \$ 29.073.005.000.-, el 12% equivaldría a \$ 3.400.000.000.- y como lo descontado hasta la fecha suma \$ 2.900.000.000.-, con esta nueva operación (de \$ 500.000.000.-, quedará enterado el porcentaje permitido por la Ley.

En mérito de lo expuesto y en atención al carácter imperativo de la Ley, se aprueba el desempeño de una letra por \$ 500.000.000.- girada por la Baja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, aceptada por el Tesorero General de la República, con vencimiento al 27 de Diciembre de 1952 y al 1% de interés anual se acuerda abonar su producto líquido a la cuenta corriente Nº 1 que la Baja man- tiene en este Banco.

Compañía de Fierro
del Pacífico S.A.

Desempeño de letra por U\$ 399.500.- [REDACTED] de comin
acuerdo con la Compañía de Fierro del Pacífico S.A., solicita el desempeño de letras por un total de \$ 399.500.-, con el objeto de cancelar una obligación por U\$ 455.000.-, re- ducida en esta fecha a U\$ 399.500.-, que venció el 24 del presente.

Formula esta petición debido a la escasez de dólares libres en el mercado.

En mérito de lo expuesto, se acuerda autorizar el descuento de una letra a sesenta días vista por \$399.500.- al 7% de interés anual, girada por la [redacted], a la orden del Pacific International Corporation New York y a cargo de la Compañía de Fierro del Pacífico S.A.

El producto de este descuento será abonado al valor de la letra por igual suma que venció el 24 del presente, aceptada por esa Compañía, quien, además, deberá enterar la diferencia en dólares correspondiente a los intereses, a fin de completar el monto total de la obligación que adeuda.

Descuentos-

Se aprueban a continuación las siguientes operaciones de descuento:

[redacted]		200.000.-
id		
[redacted]	con la firma del industrial	200.000.-
[redacted]		
[redacted]	con la firma del industrial.	362.000.-
[redacted]		
[redacted]		150.000.-
[redacted]		
[redacted]	con la firma	120.000.-
[redacted]		
[redacted]		480.000.-
[redacted]		
[redacted]		282.504.10
[redacted]		
[redacted]		250.000.-
[redacted]		350.000.-
[redacted]		
[redacted]		197.663.60

